ACTA PARCIAL DE PAGO No. 01

CONTRATO:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.094-2026						
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE APULO						
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, NOTIFICACIONES, CONVOCATORIAS, AVISOS, COMUNICADOS DE PRENSA, PAUTAS PUBLICITARIAS Y TRANSMISIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES, EN MEDIO DE COMUNICACIÓN MASIVA REGIONAL						
CONTRATISTA:	INVERSIONES INRAI LTDA Nit. 830.042.619-1 R/L: JULIETH RODRIGUEZ MEDINA C.C. 52.615.947 DE LA MESA CUNDINAMARCA						
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,oo) M/CTE						
VALOR ADICION:	NA						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,oo) M/CTE						
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	HASTA TREINTA (30) DE DICIEMBRE 2026						
PLAZO PRORROGA:	N/A						
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	HASTA TREINTA (30) DE DICIEMBRE 2026						
FECHA DE INICIO:	DÍA		MES		AÑO		
	16		03		2026		
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	DÍA		MES		AÑO		
	30		12		2026		
FECHA DE TERNINACION FINAL	DÍA		MES		AÑO		
	N/A		N/A		N/A		
PERIODO INFORMADO:	DESDE			HASTA			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
	16	03	2026	31	03	2026	

En Apulo a los seis (06) días del mes abril de dos mil veintiséis (2026), en la Secretaría General y De Gobierno Municipal, se reunieron CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA, en su condición de Supervisor dado cumplimiento al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato de prestación de servicio N. 094 -2026, INVERSIONES INRAI LTDA

Powered by CamScanner

Nit. 830.042.619-1 R/L: JULIETH RODRIGUEZ MEDINA C.C. 52.615.947 de La Mesa - Cundinamarca, y en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en el Numeral N. 5: del contrato No. 094 de 2026 se determinó la forma de pago así: Pagos parciales mediante Actas según avance de la ejecución del contrato y aprobación del supervisor del contrato, previa presentación de:

• Factura comercial o cuenta de cobro.
• informe de ejecución de actividades, donde se soporte el servicio.
• Soportes del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensaci6n Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.

. • Certificación de recibo a satisfacción del servicio expedida par el supervisor

2. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constituci6n Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuar conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripci6n del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y dem6s restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.

3.Qué para el trámite de la presente acta de pago se presenta cuenta de cobro, informe de actividades, certificación del pago de parafiscales, planilla de aportes y acta de supervisión y vigilancia por parte del supervisor del contrato.

De acuerdo con lo anterior;

SE AUTORIZA

1. Se autoriza un pago parcial por la suma de **DOS MILLONES VEINTE MIL PESOS ($ 2.020.000.00) MCTE**

2. El saldo del contrato se cancelará de acuerdo con lo estipulado en el Numeral 5 mencionado.

Powered by CamScanner

3. Resumen financiero del contrato:

VALOR INCIAL DEL CONTRATO:		$30.000.000,00		
FECHA DEL ACTA DE PAGO	NO. DE ACTA DE PAGO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGADO	SALDO DEL CONTRATO
06-04-2026	01	$2.020.000,00	$2.020.000,00	$27.980.000,00

Para constancia firman,

CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA **SUPERVISOR DEL CONTRATO**	**INVERSIONES INRAI LTDA** **JULIETH RODRIGUEZ MEDINA** **CONTRATISTA**

Proyectó: Cesar Augusto Campo Ariza -Secretaria General y De Gobierno
Revisó: Elrain Reyes Guzmán – Profesional Universitario Área Contratación
Aprobó: Cesar Augusto Campo Ariza -Secretaria General y De Gobierno

Powered by CamScanner